

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, informando que obran solicitudes pendientes por resolver. Sírvese proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
jfcto08bga@notificacionesrj.gov.co

Bucaramanga, Julio Dos (Dos) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, la Fiscalía Once de Violencia Intrafamiliar solicita certificación del presente proceso con el fin de que obre dentro de la investigación que se adelanta en contra de CARLOS MANUEL CUADROS RUEDA por el presunto delito de Violencia Intrafamiliar, como quiera que es procedente se accede a la anterior petición y en consecuencia se ordena elaborar la certificación solicitada.

De otra parte, el apoderado de la parte demandada Dr. ULISES RINCON RESTREPO, manifiesta que no se ha tramitado la liquidación de la sociedad conyugal vía notarial (fls. 322 – 323 y 325), por lo cual reitera la solicitud concerniente a ordenar la liquidación de la sociedad conyugal entre las partes, frente a lo cual el Despacho le pone de presente que para que el despacho prosiga con el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 523 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56fc603dd999efd3bd7eb731aaf4772eafeaf7ab1d2ba3d49361b433a26e54c4

Documento generado en 02/07/2020 11:09:34 AM